Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 15 MAY 2012

VISTO el Expediente Nº 827-0313/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones en concepto de gastos de publicidad gestionados por la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que las tareas específicas de difusión, publicidad y propaganda que competen a la mencionada Dirección, conllevan la erogación de fondos.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que por razones de tiempo, se ha realizado mediante adelanto Nº 9038 obrante a fs. 84, un pago a favor de El Sol SA por la suma de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 ($ 4.000,00), de acuerdo a la factura B Nº 0030-00001705 la cual luce a fs. 55.

Que asimismo es necesario autorizar erogaciones necesarias para el normal desarrollo del área.

Que a fs. 89 consta la imputación presupuestaria para afrontar los pretendidos gastos.

Que por Resolución (CS) Nº 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer y autorizar el pago a favor de la firma El Sol SA., de acuerdo al adelanto de pago Nº 9038 obrante a fs. 84, por la suma total de

00396

Universidad Nacional de Quilmes

PESOS CUATRO MIL CON 00/100 ($4.000,00) según factura B Nº 0030-00001705, la cual luce a fs. 55 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: Autorizar las erogaciones en concepto de gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional, para el período correspondiente a mayo-septiembre de 2012, hasta la suma de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 ($70.000,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 3º: Los importes autorizados en la presente Resolución, deberán imputarse a la Dependencia 001.004, Programa 01.09.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00396

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Dr. Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes